



CARGO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-MPC

Casma, 19 de Julio del 2011

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CASMA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Julio del 2011, la Propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el plano de zonificación del distrito de Casma, elaborado por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 297-2011-GGUR-MPC de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y el Provedido S/N de la Gerencia Municipal, de fechas 15 de Julio del presente año, informan que se ha elaborado los planos de zonificación de usos de suelo del Distrito de Casma;

Que, es competencia de las Municipalidades la Organización del Espacio Físico y Usos del Suelo en sus respectivas jurisdicciones, entre otras materias, conforme a lo establecido en el Art. 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, corresponde a las Municipalidades Provinciales la aprobación de los Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, entre otras materias conforme a lo establecido en el Art. 79° de precitada Ley;

Estando a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y al Informe Técnico N° 297-2011-GGUR-MPC de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural con el voto unánime de los señores de los regidores se Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLANO DE ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO EN EL DISTRITO DE CASMA.

ARTICULO PRIMERO.- Plano de Zonificación de los Usos del Suelo

Aprobar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo (Plano N° 06 – Anexo N° 06) de la Zona de Casma – Distrito de Casma – Región Ancash. Este Plano de Zonificación no define límites distritales. Este plano de zonificación será publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTICULO SEGUNDO.- Normas Generales de Zonificación de los Usos del Suelo

Aprobar las Normas Generales de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Casma – Distrito de Casma – Región Ancash. Resumen de Zonificación de los Usos del Suelo (Memoria Punto III Propuesta de Zonificación) y las Especificaciones Normativas de la Zonificación que forman parte de la presente Ordenanza Municipal y que son de aplicación en el ámbito.

ARTICULO TERCERO.- Compatibilidad de Usos de Suelo en Zonas Residenciales y Comerciales.

Establecer como Norma General para la aplicación de la Zonificación de los Usos del Suelo en el área materia de la presente Ordenanza Municipal, que el equipamiento urbano existente y en funcionamiento de Centros de Educación Inicial, Centros de Educación Básica, Comercios Locales, Postas Sanitaria, Áreas Verdes Locales, Equipamiento Comunal a nivel vecinal y los Aportes que se transfieren al Estado con las Habilitaciones Urbanas, son compatibles con las Zonas Residenciales y Comerciales y por tanto, no tienen necesariamente calificación especial en los Planos aprobados por la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- Compatibilidad de Uso de los Aportes del Reglamento Nacional de Edificaciones

Los aportes al Estado para Recreación Pública y Servicios Públicos Complementarios resultantes del proceso de habilitación urbana de los predios, así como los provenientes del proceso de saneamiento físico legal, mantienen el uso para el que fueron aportados, el que prevalece sobre la calificación que se indique en el plano de Zonificación que se aprueba por la presente Ordenanza Municipal, por ser usos compatibles con los usos residencial y comercial.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Gestión Urbana y Rural y la Oficina de Asesoría Jurídica quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



[Firma manuscrita]
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
Municipalidad Provincial de Casma